



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 070-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 12 de Abril del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 7060 de fecha 09 de Abril del 2019, gestionado por la **señora ROXANI JESSICA PEREZ TUPAYACHI** identificada con **DNI N° 09773025**, con domicilio en la Calle Francisco Bolognesi N° 151, interior 4, Urbanización San Cayetano, Distrito El Agustino, Presidenta de la Asociación de Propietarios y Vecinas de la calle Francisco Bolognesi – Urbanización San Cayetano, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en Reunión realizada **el 12 de Febrero del 2019**, en la Asociación de Propietarios y Vecinas de la Calle Francisco Bolognesi – Urbanización San Cayetano, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 12 de febrero del 2019 al 11 febrero del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios y Vecinas de la calle Francisco Bolognesi – Urbanización San Cayetano, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios y Vecinos de la calle Francisco Bolognesi – Urbanización San Cayetano e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios y Vecinos de la calle Francisco Bolognesi – Urbanización San Cayetano, correspondiente al período de dos (2) años, **del 12 de Febrero del 2019 al 11 de Febrero del 2021.**

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y VECINOS DE LA CALLE FRANCISCO BOLOGNESI URBANIZACION SAN CAYETANO		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ROXANI JESSICA PEREZ TUPAYACHI	09773025
VICEPRESIDENTE	KAREN PATRICIA CALDERON SOTELO	44964903
SECRETARIO	ALBERTO DUANEE ALVARADO RIVERA	10604521
TESORERO	MARIA ESTHER CHANAME GARCIA	07078678
VOCAL	FORTUNATA VIVAS ARENAS	07610750

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO